PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN J. DE SAN PEDRO
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2010

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, conforme a lo *dispuesto en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede* a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Presupuesto presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a- N° de PAC : 195.199
   b- Nombre del llamado : Segundo llamado para Adquisición de Muebles y Enceres para la Circunscripción Judicial de San Pedro.
   c- Modalidad :Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 8/2010 de fecha 10 de septiembre de 2010, en el local del Tribunal de Apelación de San Pedro, se procedió a la Apertura y lectura de las ofertas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°	OFERTA Gs.
PM y A S.A.	80045130-9	12.750.000
MAX MUEBLES	4175311-9	10.110.000
SORIANO MUEBLES	249001-3	13.100.000

3) **DOCUMENTOS BASICOS DE CARACTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PM y A. S.A.	MAX MUEBLES	SORIANO MUEBLES
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y *adecuadamente su representación* Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de *descripción de trabajo y presupuestos y* las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBS: Las ofertas presentadas por la Empresas PM y A, MAX MUEBLES, SORIANO MUEBLES, están acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones y considerando

Ana María Rodríguez González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro

Lic. Leonardia Espínola de Arce
Administradora
Circunscripción Judicial San Pedro

que los mencionados mas arriba son documentos sustanciales para la Evaluación, corresponde analizar las Ofertas presentadas por las mismas.-

4- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: La evaluación de la propuesta presentada por los oferentes, se realiza en base al análisis de las Especificaciones Técnicas y del Precio ofertado.-

5- ANALISIS DE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS: En el cuadro de análisis de cumplimiento de Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro (de carácter sustancial), verificándose que los oferentes cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones salvo la empresa **SORIANO MUEBLES,** quien no cumple con la especificación Técnica requerida.-

6- ANALISIS DE LAS OFERTAS:
En el análisis de la ofertas se han evaluado las ofertas que han cumplido con los requisitos legales de carácter sustancial, por lo que se consideran las dos ofertas susceptibles de análisis Técnico y Económico.-

7- RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 inc. c)..... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, El Comité de Evaluación recomienda al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue:

a- **ADJUDICAR,** el Segundo llamado para Adquisición de Muebles y Enceres para la Circunscripción Judicial de San Pedro N° 195.199, a la Empresa **MAX MUEBLES** por valor de Gs. 8.160.000 (Ocho millones ciento sesenta mil guaraníes), incluidas todas las cargas, y a la **EMPRESA PM Y A SA** por valor de Gs. 1.950.000 (Un millón novecientos cincuenta mil guaraníes), incluidas todas las cargas por ser la mejor oferta técnica y económica presentada en los **Ítems 1, 2 y 3.**-

b- **SUSCRIBIR,** Contrato con las empresas adjudicadas con vigencia desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31/12/2010.-

OBS: El Items n° 1 es adjudicado a las Empresas que han presentado mejor oferta técnica y económica y precios iguales.-

8- EL COMITÉ DE EVALUACION: Eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuesta, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas.-

San Pedro, 17 de setiembre de 2010.-

Ana María Rodríguez González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro

Lic. Leonarda Espínola de Arce
Administradora
Circunscripción Judicial San Pedro